



PERÚ

Ministerio de Cultura

Firmado por: SILVA CAPELLI Gabriela Del Rosario FAU 20537630222 hard
Fecha: 2018.05.25 12:27:44 -05:00
Motivo: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima

Lima, 25 de Mayo del 2018

RESOLUCION DIRECTORAL N° 900017-2018/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC

Vistos, los Expedientes N° 034670-2017, N° 36703-2017, N° 45572-2017, N° 0406-2018, N° 93475-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 36982-2017, la señora Olga Flor Horna Horna, gerente general de la Universidad Norbert Wiener S.A., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, en el inmueble ubicado en la Av. Arequipa N° 440, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en la Av. Arequipa N° 440, forma parte del inmueble matriz ubicado en la Av. Arequipa N° 440, 444, 448, distrito, provincia y departamento de Lima, el cual es integrante del Ambiente Urbano Monumental de la Av. Arequipa comprendida entre las cuadras 1 al 10 y Parque de la Exposición, declarados mediante la Resolución Directoral Nacional N° 1011/INC de fecha 05 de Julio de 2006, y de Parque de la Reserva declarado mediante Resolución Ministerial N° 0928-80-ED de fecha 23 de julio de 1980;

Que, mediante Informe N° 00067-2017-AAA/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 08 de noviembre de 2017, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la inspección ocular y evaluación realizadas a la propuesta de anuncio presentado, advirtiendo observaciones;

Que, mediante Oficio N° 01938-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de 29 de noviembre de 2017, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble comunica las observaciones realizadas a la solicitud y propuesta presentadas a fin de ser subsanadas y proseguir con el trámite;

Que, mediante expediente N° 45572-2017, solicita ampliación de plazo, otorgándosele treinta (30) días hábiles para subsanar las observaciones indicadas mediante Oficio N° 01938-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC;

Que, mediante expedientes N° 5378-2018, N° 10406-2018 y N° 93475-2018 se anexa documentación complementaria en referencia al expediente N° 34670-2017, consistente en el levantamiento de observaciones indicadas en el Oficio N° 01938-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC;

Que mediante Informe N° 000016-2018-AAA/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 24 de mayo de 2018, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa la documentación presentada, señalando que cumple con presentar la documentación requerida para su verificación correspondiente a los dos juegos de planos de la fachada del inmueble con el aviso o anuncio propuesto a escala 1:75 (Lámina A-01) y el detalle del anuncio (Lámina D-01); además de la Carta N° 023-2018-GC-ICL/MML de fecha 16 de febrero de 2018 donde se indica de acuerdo a la





PERÚ

Ministerio de Cultura

base catastral de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que el inmueble registra tres numeraciones municipales – Av. Arequipa N° 440, 444, 448; señalando que el citado aviso presenta las siguientes características:

- Texto: **Universidad N. Wiener**
Letras sueltas de láminas de bronce pulido, adosado a un taco de madera y un ángulo metálico, formando una estructura.
Espesor: 20 cm.
- Dimensiones:
Ancho: 10.54 m., Alto: 0.80 m., Área: 8.43 m²
- Tipo de fijación: Las letras están apoyadas a la fachada por medio de un tubo metálico y una platina de fierro, anclada con pernos de expansión, según el detalle.
- Iluminación: No contempla elementos de iluminación.

Que, concluyendo que la documentación presentada subsana las observaciones realizadas al aviso propuesto en el inmueble ubicado en la Av. Arequipa N° 440, 444, 448, distrito, provincia y departamento de Lima, el cual se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del aviso en el inmueble ubicado en la Av. Arequipa N° 440, 444, 448, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;



Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 186-2017-MC publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 01 de junio de 2017, se designa a la señora Gabriela del Rosario Silva Capelli para que ejerza el cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Legislativo N° 1029, publicado el 24 de junio de 2008, y Decreto Legislativo N° 1271, publicado el 21 de diciembre de 2016;



PERÚ

Ministerio de Cultura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACUMULAR los expedientes N° 034670-2017, N° 36703-2017, N° 45572-2017, N° 0406-2018, N° 93475-2018, referentes al procedimiento de revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en la Av. Arequipa N° 440, 444, 448, distrito, provincia y departamento de Lima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116° de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la propuesta de aviso publicitario en el inmueble ubicado en la Av. Arequipa N° 440, 444, 448, distrito, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución. La aprobación se efectúa respecto a los siguientes planos: A-01 (Elevación) y D-01 (Detalle), que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR al propietario del inmueble el retiro de los dos anuncios tipo banners sobre el cerco de fachada y el anuncio tipo tótem ubicado en el retiro del inmueble, ya que no se ajustan a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble


.....
Gabriela Silva Capelli
Directora

